



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000128 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 ABR 2017

VISTO:

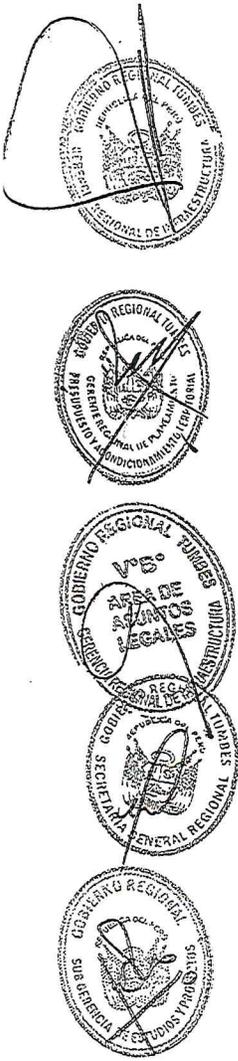
El Informe N° 070-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 21 de Marzo del 2017, Informe N° 303-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Marzo del 2017, Memorando N° 398-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Marzo del 2017, Informe N° 105-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2017, proveído de fecha 05 de Abril del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 070-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 21 de Marzo del 2017, el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,654.36 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 303-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Marzo del 2017, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/. 36,402.52 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 52/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Gastos de Liquidación (5.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando N° 398-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 27 de Marzo del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", por un monto total correspondiente a S/. 36,402.52 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 52/100 SOLES), el cual incluye Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Gastos de Liquidación (5.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000128 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 ABR 2017

Que, mediante Informe Nº 105-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

- Correlativa : 0132
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/Al/Obra : 5000936
Función : 19
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0035
Finalidad : 0001018
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 36,402.52
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 05 de Abril del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 105-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 31,654.36 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de CATORCE (14) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000128 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 ABR 2017

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,654.36 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2017, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la **certificación Presupuestal**, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES-AA.HH. CIUDADELA NOE IV ETAPA-DISTRITO-PROVINCIA-REGION TUMBES", corresponde al monto total de S/. 36,402.52 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 52/100 SOLES), según el siguiente detalle:

COSTO EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	S/. 31,654.36
GASTOS DE ELABORACION EXP TEC (5%)	S/. 1,582.72
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	S/. 1,582.72
GASTOS DE LIQUIDACION (5%)	S/. 1,582.72
TOTAL	S/. 36,402.52

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0132
- Categ. Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/AI/Obra : 5000936
- Función : 19
- División Funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Finalidad : 0001018
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto : S/. 36,402.52
- G/GGG : 2.3

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000128 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **19 ABR 2017**

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
C.A. 1627

0000128

PRESUPUESTO ANALITICO

Actividad 0306011 MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AAHH CIUDADELA NOE IV ETAPA - DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES

Propietario 02100002 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lugar 240101 TUMBES - TUMBES - TUMBES

Fecha 17/03/2017

19 ABR 2017

Clasificador	Código Descripción subpresupuesto	Cantidad	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
001	MANTENIMIENTO DE AREA RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO NUEVO TUMBES - AAHH CIUDADELA NOE IV ETAPA - DISTRITO - PROVINCIA - REGION TUMBES	1.00	22,354.77	22,354.77
	COSTO TOTAL			<u>22,354.77</u>
	Gastos Generales 10%			<u>2,235.48</u>
	Utilidad 10%			<u>2,235.48</u>
	Sub Total			<u>26,825.73</u>
	IGV 18%			<u>4,828.63</u>
	TOTAL S/.			<u>31,654.36</u>
2.3.24.199	GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (5%)			1,582.72
2.3.27.1199	GASTOS DE SUPERVISION (5%)			1,582.72
2.3.27.1199	GASTOS DE LIQUIDACION (5%)			1,582.72
	TOTAL S/.			<u>36,402.52</u>

SON : TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS Y 52/100 NUEVOS SOLES

